ANEXO TÉCNICO

En este anexo se describen las especificaciones técnicas que debe tener en cuenta el proponente para presentar su oferta, es importante aclarar que las condiciones aquí descritas deben ser cumplidas en su totalidad por el proponente seleccionado durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso.

1. ESPECIFICACIONES

Las siguientes especificaciones técnicas se fundamentan en la Resolución No. 3316 de 2019 y su anexo técnico.

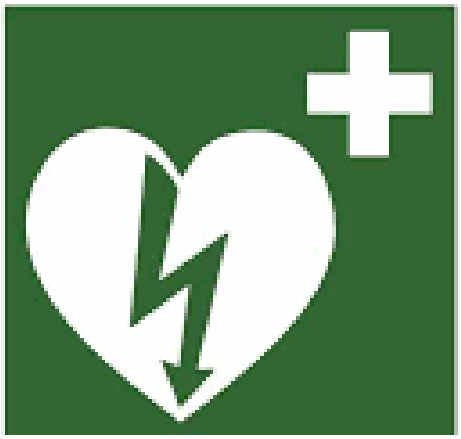
<table>
<tr><th colspan="2">ALCANCE O ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO</th></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TECNICAS</td><td>Desfibrilador Externo Automático:

a.) Equipo portátil;
b.) Sistema de análisis automático para la determinación de un ritmo desfibrilable;
c.) Capacidad de suministro de desfibrilación utilizando onda bifásica;
d.) Sistema de instrucciones de voz en idioma español;
e.) Operación automática;
f.) Para uso pediátrico y adulto;
g.) Disponibilidad permanente de electrodos adhesivos para adultos y pediátricos, con fecha de vencimiento vigente;
h.) Batería con duración mínima de veinticuatro (24) meses en estado de espera o recargable;
i.) Autodiagnóstico para control del estado del equipo y la batería;
j.) Memoria de almacenamiento de eventos;
k.) Transferencia y visualización de la información almacenada a algún medio electrónico;
l.) Manual de operación en idioma español y protocolo actualizado; y,
m.) Contar con registro sanitario INVIMA.

<table><tr><td>Peso:</td><td>Entre 1,3 kg y 3,5 kg (incluida Batería)</td></tr><tr><td>Tipo de impulso de desfibrilación:</td><td>Bifásica</td></tr><tr><td>Niveles de energía:</td><td>Configurable para adultos y niños.</td></tr><tr><td>Batería tipo:</td><td>Li-MnO2 o NICD (opción)</td></tr><tr><td>Pantalla:</td><td>LCD, gran resolución, retroiluminada, visualización de textos y de ECG (opcional)</td></tr><tr><td>Electrodos de desfibrilación:</td><td>– Electrodos para adultos.
– Electrodos pediátricos.</td></tr><tr><td>Memoria:</td><td>Memoria de almacenamiento de eventos</td></tr></table>
Instalación:

El DEA debe ser instalado en el lugar dispuesto por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa para tal fin, debiendo cumplir con las siguientes condiciones:</td></tr>
</table>

a.) Disponer en el sitio donde esté instalado el DEA de una guía rápida de instrucciones de uso, de acuerdo con las recomendaciones de uso del manual de instrucciones suministrado por el fabricante o importador.
b.) Contar con la hoja de vida de cada equipo, la cual deberá contener la marca, modelo, número de serie, número del permiso de comercialización, nombre del fabricante, nombre del importador, cronograma y soportes del mantenimiento preventivo o correctivo de acuerdo con las especificaciones establecidas por el fabricante en el manual de instrucciones. Dicha documentación deberá estar a disposición de la autoridad sanitaria de la jurisdicción donde se encuentre el equipo, cuando esta sea requerida.
c.) Cabina mural para que el DEA sea de fácil acceso a la alarma visual y Sonora de Sirena (89dB) fabricada en parte frontal de policarbonato y carcasa ABS. Debe poseer en la parte frontal la señalización de la cadena de supervivencia, así como tres pictogramas que enseñan su uso. Dimensiones 350mm x 350mm x 200mm (L x A x Al).
d) Símbolo internacional del DEA, del ILCOR (International Liaison Committe on Resuscitation), cuadrado verde con símbolo blanco, según la norma ISO 7010 para señales y modelos de seguridad o su equivalente nacional, así:



Capacitación:

Se deberá formar y certificar asistencia al curso de "Primer Respondiente" a las personas responsables del uso del DEA.
El curso de "Primer Respondiente" tendrá una duración mínima de ocho (8) horas. El componente teórico podrá desarrollarse en modalidad presencial o virtual y el componente práctico debe ser presencial de no menos de (4) horas.

La capacitación debe incluir elementos prácticos y teóricos en:

a.) Principios básicos de bioseguridad, evaluación de la escena y activación del Sistema de Emergencias Médicas (SEM);
b.) Reanimación cardiopulmonar básica adulta y pediátrica;

	c.) Obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño; d.) Uso del DEA; e.) Identificación temprana del infarto agudo de miocardio y ataque cerebrovascular; f.) Manejo básico de lesiones y heridas, y otros temas relacionados con primeros auxilios. El personal responsable de la capacitación debe ser talento humano en salud, preferiblemente en medicina o enfermería, tecnólogos o técnicos profesionales en atención prehospitalaria, todos ellos con certificación de asistencia en actividades de capacitación en soporte vital básico o avanzado y con experiencia mínima de doce (12) meses en los temas de la capacitación. Este talento humano deberá estar inscrito en el Rethus a través de los colegios profesionales, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá o ante las secretarías departamentales de salud o la entidad que haga sus veces. Así mismo, para la capacitación deben garantizar condiciones técnicas, tales como: a.) Maniquíes para práctica de RCP básica que permitan entrenar el manejo básico de la vía aérea, compresiones torácicas y obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño; b.) DEA de entrenamiento con sus accesorios y el material necesario para su funcionamiento. La capacitación se deberá realizar en el lugar que defina el supervisor del contrato a un número aproximado de 25 personas.
ESPECIFICACIONES AMBIENTALES	El fabricante deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos. (No se permite el uso de poliestireno expandido-icopor-)

Elaboró	Dependencia	Firma
Ana María Sánchez Prieto	Profesional Área de Planeación FDLB	